ACUERDO 08 DE 2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIONAL DE FECHA OCTUBRE 2 DE 2018. MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL SITEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION MODIFICADO, SEGÚN ACTA DE ACUERDO 05 DE OCTUBRE 02 DE 2018

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación en la Institución será:

* + 1. **CONTINUA:** es decir, que se realizaráen forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
		2. **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, con los porcentajes para la calificación de la siguiente forma:
* **Cognitivo:** 35%
	+ Comprensión de sistemas conceptuales
	+ La apropiación de los conocimientos propios de cada área.
	+ Capacidad de relaciones, hechos acontecimientos y conceptos con la realidad.
		- **Procedimental:** 35%
	+ Capacidad de pensar y de resolver problemas
	+ Capacidad de análisis y de síntesis
	+ Métodos y técnicas de trabajo
	+ Creatividad para expresar sus saberes
	+ Desempeño armónico en la realización de actividades individuales y colectivas.
* **Actitudinal:** 30%
	+ Desarrollo de valores personales y sociales (Responsabilidad, cooperación, respeto, tolerancia, entre otros, en sus compromisos consigo mismo, con los demás y su entorno).
	+ La participación activa en clase y actividades extracurriculares.
	+ Asistencia a las actividades académicas
	+ Habilidades comunicativas para expresarse y compartir experiencias.

**Como estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes, los docentes podrán aplicar y tener en cuenta:**

* **Pruebas escritas** que permitan evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
* **Observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
* **Diálogo con el estudiante** y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
* **Autoevaluación** de los mismos estudiantes en sus diferentes dimensiones (ser, saber y hacer), mediante diálogos, por escrito.
* **Coevaluación** entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón y actividades extraclase.
* **Heteroevaluación** realizada por el docente a los estudiantes para medir el nivel de comprensión de los temas tratados y consultados.
	+ 1. **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
		2. **FLEXIBLE;** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

* + 1. **INTERPRETATIVA:** Que permita a los estudiantes comprender el significado de los procesos, los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre las fortalezas y debilidades para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

* + 1. **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que participen en la aplicación de métodos apropiados, donde sean los estudiantes quienes desarrollen la clase, los trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
		2. **FORMATIVA:** Que nos permita reorientar los procesos y metodologías educativas, buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
* **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN. (**Modificado en acuerdo 01 de modificación del SIE octubre 2018)

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los estudiantes de la siguiente manera:

* *El estudiante al finalizar el año escolar después de realizadas las actividades de recuperación pierda dos o más áreas, perderá el grado y se podrá matricular para repetirlo.*
* *El estudiante con un área perdida y cuyo promedio sea igual o superior a 2.2 y el promedio general sea igual o superior a 3.3, dicha área perdida se promueve a desempeño básico.*
* *El estudiante en ningún caso quedará pendiente de definir su grado a cursar en el siguiente año.*
* **ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN**

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentarán la nivelación de dichas áreas en las fechas previstas anteriormente con los siguientes criterios:

Las actividades de nivelación son acciones de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, que han sido elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final de año lectivo.

La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente asignando un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó los componentes de su formación integral.

* **REPROBACIÓN**

El estudiante se considera REPROBADO cuando:

* Pierda tres o más áreas con desempeño bajo, para lo cual debe repetir el grado.
* Pierda hasta dos áreas y no las nivela.
* Pierda un área con promedio inferior a 2.2 después de presentar las actividades de nivelación y su promedio general esté por debajo de 3.3.
* Haya dejado de asistir al plantel en un 25% a las actividades del año escolar sin excusa justificada y aceptada por la Institución.
* Cuando haya dejado de asistir al plantel en un 25% a las actividades del año escolar sin excusa justificada y haya aprobado todas las áreas, queda a potestad de la Comisión de Evaluación y Promoción definir su situación.
* **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO**

El Consejo Académico recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente a los estudiantes que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren continuamente un desempeño superior en el desarrollo de las competencias, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, propondrán al Consejo Académico la promoción anticipada de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores o director de curso, presentará una solicitud al Consejo Directivo para que efectúe la promoción y sea consignada en el acta que legaliza dicha situación, previa consulta que hará éste con el tutor y estudiante que se promueve en forma anticipada.

* De igual forma, serán promovidos anticipadamente los estudiantes que hayan sido reprobados con un área no recuperada en el año anterior y demuestre que ha superado sus dificultades, siguiendo el proceso descrito anteriormente.  **(**Modificado “se agregó” en acuerdo 01 de modificación del SIE octubre 2018)

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia del acta reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

**DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR**

Cuando un estudiante se sienta afectado en la calificación asignada en el proceso evaluativo podrá solicitar a la comisión de evaluación y promoción la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para que realice la evaluación y valoración pertinente, su pronunciamiento quedará como nota definitiva registrándola en la planilla correspondiente.

* **CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica a solicitud del interesado.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

1. **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Para efectos de la escala de notas por periodos a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta la siguiente tabla de valoración:

 La valoración numérica es de 1 a 5 en cada área en unidades enteras y decimales.

* Esta escala numérica corresponde a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, cuya interpretación es como sigue:
	+ - Desempeño Superior: De 4.6 a 5.0
		- Desempeño Alto: De 4.0 a 4.5
		- Desempeño Básico: De 3.0 a 3.9
		- Desempeño Bajo: De 1.0 a 2.9

Los boletines por periodos académicos se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, Además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos, también en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño: Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado las competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final será el promedio de los 4 períodos, más el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

**DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TÉRMINOS:** Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo.

**Desempeño Superior:** Se le asigna este término al estudiante que:

* + Logra el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, sin realizar actividades complementarias
	+ No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
	+ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
	+ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
	+ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
	+ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

**Desempeño Alto:** Se puede considerar con desempeño alto a un educando cuando:

* Logra el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, pero con algunas actividades complementarias.
* Tiene faltas de asistencia justificadas, las cuales han incidido en su proceso de aprendizaje.
* Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
* Desarrolla actividades curriculares específicas.
* Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
* Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

**Desempeño Básico:** Cuando el estudiante:

* Alcanza el mínimo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, con la realización de actividades complementarias.
* Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, que han afectado su proceso de aprendizaje.
* Desarrolla algunas actividades curriculares requeridas.
* Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

**Desempeño Bajo:** Se puede considerar bajo este criterio a un educando que:

* No alcanza el mínimo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, después de realizadas las actividades de refuerzo y nivelación.
* Presenta numerosas faltas de asistencia justificadas e injustificadas, que han influido notablemente en su proceso de aprendizaje.
* Tiene problemas de comportamiento y de relaciones con los miembros de la comunidad educativa.
* No tiene sentido de pertenencia institucional.

**REPROBACIÓN DE ÁREAS**

* Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 60% (3,0) del promedio de su evaluación integral en el área, después de realizar talleres de nivelación de acuerdo a lo previsto en las **Actividades De Nivelación**. caso en el cual se considera reprobada dicha área
* Cuando dejen de asistir en un 25% a las actividades programadas en el área sin excusa justificada.

**DEFINCIÓN DE ÁREAS CONFORMADAS POR VARIAS ASIGNATURAS**

Las áreas que están conformadas por varias asignaturas tendrán un valor porcentual por periodo y al final del año escolar de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÁREA** | **ASIGNATURAS QUE LA CONFORMAN** | **PORCENTAJES** | **GRADOS** |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL | Ciencias Naturales | 75% | 1º - 9º |
| Educación Ambiental | 25% |
| CIENCIAS SOCIALES | Geografía - Historia | 80% | 1º - 9º |
| Constitución Política | 20% |
| LENGUAJE | Castellano | 80% | 1º - 9º |
| Lecto-escritura | 20% |
| MATEMÁTICAS | Matemáticas | 80% | 1º - 9º |
| Geometría | 10% |
| Estadística | 10% |

1. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

* Se definen las competencias y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares
* Se diseñan las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
* Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
* Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
* Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.
1. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.**

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Para lo cual cada docente debe llevar un registro actualizado del rendimiento académico y comportamental de los estudiantes. Los docentes podrán exigir a los estudiantes la elaboración de portafolios:

* Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
* Se harán reuniones con la Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
* Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para coadyuvar con los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en la institución o en las casas de los mismos estudiantes.
* Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajo o básico en los momentos que el docente considere oportuno, dentro del período académico.
1. **PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

* Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
1. **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

**NIVELACIONES PARCIALES**

Además de las nivelaciones al finalizar el año escolar, los estudiantes que al finalizar un tema, una unidad o un período académico presenten dificultades, tendrán que presentar actividades de nivelación en la fecha que estipule el docente titular del área y/o asignatura, antes de finalizar el período académico.

Estas actividades estarán diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, en las fechas estipuladas.

Para este fin el profesor puede designar a estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la compresión y obtención de los indicadores de desempeños y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

1. **ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción o al Consejo Directivo.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

* Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
* Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las debilidades a los estudiantes que tengan dificultades.
* Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
* Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la

Promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.

* Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
* Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
* Otras que determina la institución a través del PEI.
1. **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.**

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración (10 semanas).

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes trimestrales, el resultado final del trimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

1. **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

Los informes que se entregan a los estudiantes cada período y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a cinco (5). En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a las competencias desarrolladas. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año, descrito con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de la institución con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el director de grupo.

La CONSTANCIA DE DESEMPEÑO se entrega en papel membreteado de la institución y es firmada solamente por el Rector.

Las Secretarias ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

1. **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

* El Docente de la asignatura
* El Director de grupo
* La Comisión de evaluación y promoción (según el grado)
* El Rector del Establecimiento
* El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

1. **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El presente Sistema Institucional de Evaluación, será socializado con padres de familia y estudiantes, quienes podrán hacer las sugerencias que consideren pertinentes.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

**FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJOS DIRECTIVO**

* Las adiciones o modificaciones a este ACUERDO, se harán al finalizar el año escolar, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo, siguiendo el procedimiento establecido legalmente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Francisco Luis Barreiro Luna Dr. Gustavo José Clemen Romero

Rector Representante de los profesores

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Teresa Raquel Ávila Manjarres Derlis Sofía Romero Ruiz

Representante de los Profesores Repre. De los Padres de Familias

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Linda Severiche Lastre Wider Ortega Arrieta

Repre. De los Padres de Familias Repre. Del Sector Productivo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Deivis Arrieta García Karen Sofía Arrieta Ortega

Repre. De los Ex alumnos Repre. De los alumnos